

Lineamientos del voluntariado

Reglas operativas y de conducta del Programa de voluntariado - Editado el 9 Septiembre 2024

El presente documento constituye las directrices que deben de seguirse por el personal voluntario y colaboradores de nuestra organización para ejecutar en las mejores condiciones el Programa de voluntariado.

Especificaciones

1. Se considera “voluntario” al ciudadano que ejerciendo su libertad decide participar en nuestra organización para brindar su fuerza de trabajo de tipo física y/o abstracta, renunciando a toda remuneración económica y/o en especie así como a cualquier prestación laboral por motivos de sus actividades, siendo motivado únicamente con el deseo de contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad.
2. Se le denomina la “Organización” a INVEC - Iniciativa Véctrika, nuestra organización comunitaria sin fines de lucro con los objetivos de fomentar la educación, cultura, artes, ciencia y desarrollo social.
3. Se denomina “Programa del voluntariado” al que consiste en la utilización de los servicios de los voluntarios con carácter temporal y sin obligación alguna de continuidad, siempre en relación a las actividades de nuestros objetivos sociales.
4. Al aceptar estos lineamientos también se acepta el documento de Términos y Condiciones, y el de Políticas de privacidad.
5. Se identifican 3 tipos de prestación de servicios en voluntariado:
 - 5.1. **Modalidad presencial:** Esta se efectúa directamente con los ciudadanos beneficiarios o realizando actividades auxiliares para el fortalecimiento de nuestra organización.
 - 5.2. **Modalidad digital:** Aquella donde se realizan actividades de manera remota utilizando dispositivos electrónicos y computacionales.
 - 5.3. **Modalidad mixta:** La que comprende actividades de forma presencial y digital.

Inscripción al programa

6. Todos los ciudadanos que inicien el proceso de registro para el Programa de voluntariado serán considerados “aspirantes” hasta que completen el proceso y sean aceptados en un límite de 14 días.
7. En los casos en que no se complete el proceso, los datos que se hayan recopilado de dichos aspirantes serán eliminados y deberán enviar nuevamente su solicitud de registro.
8. El proceso de registro al Programa de voluntariado consta de los siguientes pasos:
 - 8.1. Llenado del formulario de registro de forma presencial o por internet.
 - 8.2. Envío de documentos como fotografías, identificaciones, comprobantes escolares y laborales, curriculum vitae, entre otros.
 - 8.3. Entrevista
 - 8.4. Prueba de aptitudes si es necesario.

Permanencia del voluntario

9. No existe contrato u obligación legal por ninguna de las partes respecto a la prestación o utilización del servicio de voluntariado y de los efectos laborales derivados de ello.
10. Si el voluntario no ha participado en las actividades o deja de hacerlo por más de 3 meses, serán dados de baja del Programa de voluntariado, su información será eliminada de nuestras bases de datos y se les notificará de su situación. El voluntario puede solicitar bajas temporales por hasta 6 meses las veces que lo desee.
11. Los voluntarios que hayan sido dados de baja por las razones del punto anterior podrán registrarse solo una vez más debiendo realizar nuevamente el proceso de registro.
12. Nuestra organización se reserva el derecho de expulsar a todo voluntario que quebrante las políticas, avisos y lineamientos internos o normas y leyes gubernamentales. Los voluntarios en dicha situación tendrán derecho de réplica y argumentación para aminorar o exentar la sanción.

Mejora del programa

13. Nuestra organización y sus administradores buscarán en todo momento mejorar las condiciones en que los voluntarios prestan sus servicios, así mismo trataremos de cubrir los gastos de traslado del voluntario monetariamente o en especie en cantidades proporcionales a su tipo y desempeño, cuando las condiciones y recursos sean las óptimas para hacerlo y sin que exista obligación de nuestra parte.

14. El voluntario se compromete a tener disposición para el aprendizaje y capacitación, así como de presentar actitud abierta y respetuosa a la retroalimentación.

Beneficios del voluntario

15. El voluntario puede solicitar constancias documentales de su participación cuando y cuantas veces lo desee, mientras que nuestra organización se compromete a entregarlas a la brevedad.
16. El voluntario podrá recibir recompensas en especie que gratifiquen e incentiven su desempeño.

Derechos del voluntario

17. El voluntario tiene derecho a realizar cambios en la modalidad de servicio que haya elegido y para hacerlo deberá de notificar su solicitud por el medio que se le indique.
18. El voluntario puede participar en la toma de decisiones de nuestra organización respetando el carácter democrático y respaldando sus propuestas en argumentos que procuren el desarrollo y crecimiento de nuestra organización en su totalidad.
19. Los voluntarios deben ser escuchados y atendidos con sentido de prioridad por los dirigentes de nuestra organización siempre que se respeten los medios y formas de comunicación establecidos.

Responsabilidades del voluntario

20. El voluntario se compromete a seguir los lineamientos, avisos y políticas de nuestra organización, así como las normas y leyes gubernamentales vigentes. En caso de no hacerlo el voluntario es el único responsable del daño y afectaciones físicas, morales y psicológicas hacia su persona, del daño, deterioro o robo que le sucedan a sus pertenencias, y del daño físico, moral, o psicológico a terceros, deslindando enteramente de las consecuencias a nuestra organización.
21. El voluntario se compromete a no realizar actividades que pongan en riesgo su integridad física, moral y psicológica ni de los demás.
22. El voluntario respetará y fomentará la diversidad, multiculturalidad, libertad de expresión y equidad de género evitando actitudes discriminatorias hacia cualquier integrante de nuestra organización y sociedad en general.

Actividades del programa

23. Las actividades a realizar por el voluntariado pueden cambiar sin previo aviso. En estos casos los voluntarios se comprometen a ejecutar los cambios, actualizaciones u omisiones correspondientes siempre que no exista riesgo de daño ni perjuicio físico, moral y/o psicológico hacia su persona, compañeros, sociedad en general y ecosistema. Nuestra organización se compromete a dar aviso de estos cambios tan rápido como sea posible.
24. Los lineamientos adicionales de las actividades en la modalidad presencial son:
 - 24.1. El voluntario deberá portar en el cuello y a la vista el gafete se le proporcione en todo momento.
 - 24.2. El voluntario no deberá portar objetos de valor, ni atuendos que llamen en exceso la atención de los ciudadanos o alteren el orden y paz pública.
 - 24.3. El voluntario cooperará también con las autoridades gubernamentales donde se realicen las actividades.
25. Los lineamientos adicionales de las actividades en la modalidad digital son:
 - 25.1. En esta modalidad se define como producto y propiedad intelectual de nuestra organización a los archivos en formatos digitales creados y/o modificados por los voluntarios en relación con las actividades sociales, respetando y mencionando su participación en la sección de créditos.
 - 25.2. El voluntario renuncia a reclamaciones o querellas legales para ser retribuido económicamente o en especie por su participación en la elaboración y desarrollo del producto final en cuestión, restando solo la obligación de nuestra organización en el respeto de su mención autoral.
 - 25.3. El voluntario autoriza a nuestra organización y a nuestros usuarios la reproducción parcial y/o total por distintos medios del producto final en que participó, siempre que sea sin fines lucrativos.

Manejo de datos personales

26. El voluntario autoriza a nuestra organización la recopilación, almacenamiento, y tratamiento de los datos que se le hayan recopilado, todo dentro del marco de nuestras Políticas de privacidad vigentes publicadas en <http://inved.org>

Modificaciones a los lineamiento

27. La Organización se reserva el derecho de modificar estos Lineamientos del voluntariado en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en nuestros sitios web o de la notificación correspondiente a los usuarios.

Dudas, quejas y/o sugerencias sobre este documento

Cualquier colaborador y usuario puede solicitar más información o externar una queja sobre lo mencionado en este documento, a través de nuestro sitio web principal <https://invec.org> o por otro medio de comunicación autorizado.

Atentamente



Alejandro Pacheco Téllez
Coordinador general